



Santacruz Guachavés, 16 de enero de 2026

Contadora:

MARÍA MARIELA ROSERO BENAVIDES

Patio Comercial Las Palmas, CI 19 #27-54

Local 204, 2.º piso

Pasto, Nariño

Ref: Solicitud de propuesta proceso CD 01-2026.

BALALAYKA - SANTACRUZ

Cordial saludo,

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite informar que se encuentra interesada en suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para la asesoría en temas financieros, contables y presupuestales.

Lo anterior, debido a que dentro de la planta de personal de la Institución no se cuenta con un profesional que cumpla con el perfil requerido para el desarrollo de dichas actividades. En consecuencia, se le invita a presentar su propuesta, para lo cual deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, del municipio de Santacruz Guachavés, Nariño, con el fin de apoyar la gestión, control y fortalecimiento de los procesos financieros, contables y presupuestales de la entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Las actividades específicas a desarrollar en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. **Asesoría contable, presupuestal, tesoral y tributaria:** Prestar asesoría permanente en materia contable, presupuestal, tesoral y tributaria a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Guachavés (Nariño), durante la vigencia contractual comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, incluyendo el diligenciamiento de las minutas de contratación remitidas por el Rector.
2. **Estados financieros:** Elaborar, presentar y firmar los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2026 que requiera la Institución, debidamente avalados con firma y tarjeta profesional.
3. **Presupuesto:** Asesorar en la proyección y elaboración del presupuesto anual de la Institución para su presentación ante el Consejo Directivo de la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

CODIGO DANE 252699000549 - NIT: 814.003.752-7 Registro SED 453143230

Resolución 102 de Junio 15 de 1992 - Aprobación de estudios básica primaria, básica secundaria y Media Técnica Micro empresarial

Resolución 2562 de Julio de 2010 - Resolución Jornada Única 5164 de 24 de septiembre de 2015

BALALAYKA – SANTACRUZ (Nariño)

Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Guachavés (Nariño).

4. **Informes:** Preparar y presentar de manera oportuna los informes requeridos por el SIFSE (Ministerio de Educación Nacional), el SIA (Contraloría Departamental de Nariño), el informe de ejecución de los recursos públicos administrados a través de los Fondos de Servicios Educativos – vigencia 2026 (Secretaría de Educación Departamental), así como los informes que solicite el ordenador del gasto y/o el Consejo Directivo, relacionados con el objeto contractual.
5. **Elaboración de informes contables:** Preparar, elaborar y revisar los informes contables solicitados por los entes de control municipales, departamentales y nacionales, así como por las entidades territoriales competentes, durante la respectiva vigencia fiscal.
6. **Impuestos:** Preparar, declarar y presentar ante la DIAN las liquidaciones de los impuestos a cargo de la Institución, dentro de los plazos establecidos.
7. **Estampillas:** Revisar y liquidar el pago de las estampillas correspondientes a cada uno de los periodos de la vigencia contractual.
8. **Información exógena:** Preparar y presentar la información exógena en los plazos estipulados en los actos administrativos emitidos por la DIAN.
9. **SECOP II:** Publicar en la plataforma SECOP II los contratos celebrados por la Institución Educativa, conforme a la normatividad vigente.
10. **Rendición de cuentas:** Apoyar al Rector en los procesos de rendición de cuentas exigidos por la normatividad vigente, en lo relacionado con los aspectos contables, financieros, presupuestales y contractuales.
11. **Otras actividades:** Ejecutar las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el municipio de Santacruz Guachavés, departamento de Nariño. Para todos los efectos legales, este será el domicilio contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en la siguiente forma:

Un primer pago por valor de **Tres millones de pesos (\$3.00.000)**, en el mes de **Abril de 2026**, una vez se hayan ejecutado y entregado las actividades correspondientes a la elaboración y rendición del **Plan Anual de Adquisiciones – PAA vigencia 2026** en la plataforma Colombia Compra Eficiente, así como la presentación del **informe SIFSE correspondiente al primer trimestre de 2026**.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

CODIGO DANE 252699000549 - NIT: 814.003.752-7 Registro SED 453143230

Resolución 102 de Junio 15 de 1992 - Aprobación de estudios básica primaria, básica secundaria y Media Técnica Micro empresarial

Resolución 2562 de Julio de 2010 - Resolución Jornada Única 5164 de 24 de septiembre de 2015

BALALAYKA – SANTACRUZ (Nariño)

• **Un segundo pago** por valor de **Tres millones de pesos (\$3.000.000)**, en el mes de **agosto de 2026**, previa entrega de los informes contables y presupuestales correspondientes al **segundo trimestre de la vigencia**, incluyendo los reportes y obligaciones a los entes de control a que haya lugar.

• **Un tercer pago** por valor de **Dos millones de pesos (\$2.000.000)**, en el mes de **diciembre de 2026**, una vez se realice la entrega de los **estados financieros de la Institución Educativa**, debidamente elaborados y reportados a los entes de control correspondientes.

1. Los valores pactados se pagarán previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente y de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

2. EL CONTRATISTA **acreditará** el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno nacional, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago originales.

3. En caso de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados de manera proporcional a las actividades ejecutadas.

4. La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes **no pagará** suma alguna al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **ocho millones de pesos (\$8.000.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar, correspondientes a la vigencia fiscal 2026.

RESPALDO PRESUPUESTAL: La **Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes** atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-001**, expedido el **15 de enero de 2026**.

El presente contrato se encuentra sujeto al correspondiente **Registro Presupuestal**, y su pago se realizará con cargo a las apropiaciones presupuestales legalmente disponibles.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: En el evento de estar interesada en presentar ofrecimiento para el contrato anteriormente indicado, deberá adjuntarse a la propuesta los documentos que se describen a continuación:

Ítem	Detalle	
1.	Registro Único Tributario (RUT)	✓
2.	Certificado Cuenta Bancaria.	✓
3.	Propuesta o Cotización	✓
4.	Copia cedula de ciudadanía	✓
5.	Tarjeta o Matricula Profesional (si aplica)	✓



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

CODIGO DANE 252699000549 - NIT: 814.003.752-7 Registro SED 453143230

Resolución 102 de Junio 15 de 1992 - Aprobación de estudios básica primaria, básica secundaria y Media Técnica Micro empresarial

Resolución 2562 de Julio de 2010 - Resolución Jornada Única 5164 de 24 de septiembre de 2015

BALALAYKA – SANTACRUZ (Nariño)

6.	Certificado de antecedentes fiscales (art. 1º Ley 190 de 1995)	✓
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios (art. 1º Ley 190 de 1995)	✓
8.	Certificado de antecedentes judiciales (art. 1º Ley 190 de 1995)	✓
9.	Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional	✓
10.	Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensión)	✓
11.	Certificado de Paz y Salvo de parafiscales o certificación. (si hubiere lugar)	✓

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La propuesta deberá ser enviada a la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes hasta las **10:00 a. m.** del día **20 de enero de 2026.**

Atentamente,


MABEL DEL CARMEN MONTENEGRO VELASCO
C.C. 27.455.788 de Santacruz Guachavés (Nariño)
Rector
Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes